



Política de Sostenibilidad

Índice

1. Alcance
2. Objeto
3. Ámbito de aplicación
4. Principios de actuación
5. Órganos de gobierno y responsabilidades

1. Alcance

Grupo Cox entiende la sostenibilidad como aquella gestión ligada tanto a la reducción de impactos negativos asociados a la actividad empresarial como al incremento de impactos positivos allí donde la organización está presente y siempre teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés.

La sostenibilidad se traduce en una forma de gestionar los negocios que afecta de igual forma al diseño de la estrategia de la organización, a la toma de decisiones y a la gestión de las operaciones, abordando los impactos, riesgos y oportunidades asociados a los resultados de doble materialidad de la compañía y de su cadena de valor. Por ello, Cox establece objetivos relacionados con sus líneas estratégicas ASG (ambiental, social y gobierno).

2. Objeto

Grupo Cox garantiza la **plena integración de una gestión sostenible** en toda la organización y la existencia de **mecanismos de supervisión** que permitan a la empresa detectar conductas contrarias a ella. Además, considerando que las empresas tienen un papel fundamental en el **impulso de un tejido empresarial responsable**, Grupo Cox hace extensible esta política y compromisos de sostenibilidad a su **cadena de suministro** con independencia del sector o la geografía donde estén ubicados.

3. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todas las sociedades del Grupo Cox, inclusive las sociedades filiales y asociadas. De manera general, aplica a las sociedades de la organización o sociedades que están bajo el control de una sociedad de Grupo Cox, incluidas Unión Temporal de Empresas (UTE) y Actividades de Interés económico (AIE).



Cox crea valor para sus accionistas e inversores y para sus clientes, impulsa el desarrollo profesional, la seguridad y la igualdad de sus empleados y de toda la cadena de valor, promueve una cadena de suministro responsable y apoya el crecimiento de las comunidades en las que opera.

4. Principios de actuación

En base a los principios y valores que fundamentan la gestión responsable, donde se encuentran los diez principios del [Pacto Mundial](#) que Grupo Cox asume como propios, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

Gobernanza

- Fortalecer y verificar los mecanismos dispuestos para la lucha contra la corrupción e impulsar entre los empleados una cultura de ética e integridad en el desarrollo de sus actividades y en toda la cadena de valor.
- Promover entre los empleados y resto de grupos de interés el uso de los canales de denuncia (interno y externo) como las herramientas adecuadas para hacer llegar a los máximos responsables de la organización cualquier actividad, práctica o conducta contraria a los valores de la organización, al Código de Conducta y Ética Empresarial, a esta política o a cualquiera de las normas internas de Grupo Cox (NOC)
- Ofrecer al mercado y a los grupos de interés información transparente y veraz sobre su actividad e impactos.
- Aumentar el grado de transparencia fiscal para que el Grupo Cox sea percibido por los mercados y demás grupos de interés como referente en la utilización de buenas prácticas tributarias.
- Impulsar el desarrollo económico de las comunidades donde Grupo Cox está presente a través, entre otros, de la compra y contratación a proveedores y de empleados locales.
- Consolidación y actualización continua del Sistema Global de Gestión de Riesgos y las herramientas disponibles para su correcto control y efectividad como los Mapas de Riesgos, garantizando así la excelencia en la gestión y en la toma de decisiones.
- Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación constante de soluciones para el desarrollo sostenible, favoreciendo así la creación de valor y aumentando la competitividad de la compañía.

Social

- Garantizar la seguridad y salud de empleados propios y subcontratados en todas las instalaciones de Grupo Cox a través de la concienciación y cultura preventiva en toda la organización, impulsando una gestión basada en la información y formación de todos los



empleados, la asignación de los medios adecuados y una constante supervisión en el cumplimiento de los procedimientos de trabajo con el objetivo de cero accidentes.

- Asegurar la debida diligencia en la protección de los Derechos Humanos en todas las actividades desarrolladas por la empresa y por su cadena de suministros.
- Poner a las personas en el centro, sabiendo que la ventaja competitiva proviene de ellas, construyendo una marca empleadora sólida, que refleje los valores, cultura y oportunidades de crecimiento, haciendo de Cox un buen lugar para trabajar.
- Fomentar la diversidad de género y la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en la organización promoviendo medidas que aseguren la no discriminación por causa alguna y la promoción e impulso de los colectivos infrarrepresentados en el ámbito laboral.
- Asegurar las capacidades necesarias en el equipo humano de Grupo Cox para poder llevar a cabo su Plan Estratégico.
- Apostar por el desarrollo social de las comunidades en las que la compañía está presente a través de proyectos de colaboración con ONG e instituciones locales. Invirtiendo en educación para favorecer la integración de los colectivos más vulnerables, y ofreciéndoles las herramientas y recursos necesarios para su progreso económico, cultural y social.
- Promover acciones de voluntariado corporativo entre los empleados de Grupo Cox y sus familiares para hacerles partícipes del compromiso de la organización con el desarrollo social y a su vez enriquecer los proyectos con sus aportaciones.
- Impulsar una cultura de sostenibilidad dentro de la organización favoreciendo la comunicación y formación en materias relacionadas con cualquiera de los temas tratados en esta política.

Medioambiental

- Gestionar correcta y eficientemente los impactos provocados por la actividad de la compañía en el entorno a través de los sistemas de gestión diseñados para tal fin, que deben estar implantados en todas las sociedades de la organización.
- Identificar y evaluar los riesgos y oportunidades de cambio climático asociados a su actividad, incorporando mecanismos adecuados de evaluación, gestión y mitigación que incorporen criterios de adaptación y resiliencia en las operaciones.
- Garantizar en todas las actividades el compromiso con la protección del medioambiente más allá de la legislación vigente.
- Gestionar adecuadamente el uso de recursos hídricos y marinos en sus propias operaciones, así como promover el abastecimiento de agua más sostenible preservando el medio y reduciendo su contaminación. Además, debe enfocarse en reducir el consumo de agua en aquellas zonas de riesgo hídrico.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos e impulsar la compra y el uso de materiales reciclados o certificados.



- Identificar y reducir los impactos adversos sobre el medioambiente provocados por la actividad de la empresa, sus filiales y cadena de suministro, adoptando medidas de prevención, mitigación y remediación, así como reducir los impactos en el ciclo de vida de productos y servicios suministrados.
- Impulsar una correcta gestión de los residuos incidiendo en la reducción en origen de estos y promoviendo al máximo su revalorización.
- Promover la lucha contra el cambio climático, dentro y fuera de la organización, y diseñar programas específicos para la adecuación y reducción de sus efectos, y fijar un precio interno al carbono.
- Preservar la biodiversidad y el capital natural evitando, minimizando, restaurando y, en última instancia, compensando la pérdida, degradación y/o fragmentación de los ecosistemas y sus hábitats, y promoviendo la conservación de las especies sensibles.
- Colaborar con otras organizaciones para lograr un mayor grado de sensibilización y concienciación para la protección medioambiental y la sostenibilidad del desarrollo económico.

5. Órganos de gobierno y responsabilidades

Es responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento del Consejo de Administración, la evaluación y revisión periódica de las políticas en materia ASG con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. Asimismo, debe supervisar que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política establecidas.

Para la implementación y seguimiento de lo previsto en esta política, se aprueban y despliegan los objetivos estratégicos aprobados por la Alta Dirección en las diferentes sociedades del Grupo, se realiza seguimiento mediante los indicadores de cumplimiento que son tratados en comités para ver su evolución y tomar las decisiones necesarias.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración el 20/04/2026 y está disponible públicamente a las partes interesadas a través de la [web](#) de la compañía. Asimismo, será revisada en caso de cambios normativos o eventos significativos para la compañía.